



Resolución de Presidencia De Junta de Administración

Nº 009-2020-PJA-ZED MATARANI

Islay, 14 de Octubre del 2020



VISTOS:

Acuerdo Nº 003 de la Sesión Ordinaria Nº 015-2020 de la Junta de Administración de la ZED Matarani de fecha 24 de setiembre de 2020 la Junta de Administración de la ZED Matarani, y;



CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo - ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, conforme así lo establece la Ley Nº 28569, la Ley Nº 28854, la Ley Nº 29014 y la Ley Nº 30446.



Que, el literal g), del artículo 6º de la Ley Nº 28569, establece que son funciones de la Junta de Administración del correspondiente CETICOS (hoy ZED), establecer las políticas internas del CETICOS, y determinar las prioridades para la aplicación de sus recursos.

Que, El numeral 12 del artículo 2 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

☎ 51 54 557161 / 51 54 557167

✉ info@zedmatarani.com

📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

Que, Mediante Resolución de Presidencia de Junta de Administración N° 006-2019-PJA-ZED MATARANI, de fecha 10 de octubre de 2019, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) de la Zona Especial de Desarrollo Matarani - ZED Matarani para el periodo 2020.

Que, mediante Decreto Supremo N° 156-2020-PCM, publicado el 26 de setiembre de 2020, se prorrogó el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y modificatorias hasta el sábado 31 de octubre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD estipula lo siguiente: *"El POI Anual en ejecución se modifica, además, cuando se presentan las siguientes circunstancias: a) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización"*.



Que, mediante acuerdo N° 02 de la Sesión Ordinaria 012-2020 de fecha 13 de agosto de 2020 la Junta de Administración de la ZED Matarani requirió a la Gerencia coordine con las respectivas áreas para que presenten informe ampliatorio solicitando realizar cambios y/o modificaciones merituado por la coyuntura nacional de emergencia por el COVID-19, que no permita o limite ejecutar las actividades señaladas en el POI 2020.



Que, mediante Informe N° 059-2020-PPR/ZED MATARANI, de fecha 25 de Agosto de 2020, el CPC Juan Luis Calmett Velásquez, encargado de Presupuesto, Planificación y Racionalización concluyó que visto y considerando la situación actual en la que viene atravesando nuestro país a consecuencia del COVID 19 y sobre todo el trabajo remoto y mixto que viene realizando el personal de la ZED Matarani, se ve la necesidad de proponer la modificación del POI 2020 al amparo de lo establecido en la normatividad vigente Guía para el Planeamiento Institucional - CEPLAN.

Que, la Junta de Administración de la ZED Matarani, mediante acuerdo N° 04 de la Sesión Ordinaria 013-2020 de fecha 27 de agosto de 2020, requirió se reformule la propuesta de ajustes y modificaciones a las metas y actividades definidas en el POI 2020 y que la Gerencia y el encargado de Planificación realicen el filtro riguroso en la línea que las modificaciones deberían ajustarse estrictamente a la afectación por el estado de emergencia nacional por COVID-19.

Que, mediante Informe N° 064-2020-PFR/ZED MATARANI, de fecha 07 de Setiembre de 2020 el CPC Juan Luis Calmett Velásquez, encargado de Presupuesto, Planificación y Racionalización cumple con lo solicitado por la Junta de Administración de la ZED Matarani y hace llegar las propuestas realizadas por cada unidad orgánica.

Que, habiendo tomado conocimiento de ello, la Junta de Administración de la ZED Matarani mediante acuerdo N° 02 de la Sesión Ordinaria 014-2020 de fecha 10 de septiembre de 2020 requieren que la Gerencia eleve informe concluyente de la procedencia de las modificaciones presentadas por las áreas orgánicas para su aprobación por Resolución de Presidencia de Junta.



Que, Mediante Informe N° 007-2020-GG/ZED MATARANI, de fecha 22 de setiembre de 2020, el Lic. Marco Antonio Castro Manrique, Gerente General de la ZED Matarani recomienda a la Junta de Administración aprobar las modificaciones al POI 2020 de la ZED Matarani contenidas en los siguientes documentos: Hoja de Coordinación N° 003-2020-GG/ZED MATARANI, Informe N° 059-2020-OA/ZED MATARANI, Informe N° 024-2020-DPD/ZED MATARANI, Informe N° 072-2020-DO/ZED MATARANI y Oficio N° 043-2020-OCI/ZED MATARANI; asimismo, concluye que de considerarlo procedente la Junta Administración de la ZED Matarani vía acuerdo autorice al Presidente de la Junta de Administración la emisión de la respectiva resolución aprobando las modificaciones planteadas y evaluadas y que la Resolución deberá de anexar el nuevo cuadro POI 2020 con la incorporación de las modificaciones aprobadas.



Que, teniendo en cuenta el informe mencionado es que los miembros de la Junta de Administración mediante Acuerdo N° 03 de la Sesión Ordinaria N° 015-2020 de fecha 24 de setiembre de 2020 aprobaron la modificación del POI 2020, autorizando la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia de Junta.

Que, que mediante Informe N° 071-2020-GG/ZED MATARANI, de fecha 12 de octubre de 2020 el CPC Juan Luis Calmett Velasquez, encargado de Presupuesto, Planificación y Racionalización remite el cuadro de modificación del POI 2020 autorizado por la Junta de Administración para su aprobación vía acto resolutorio tal como lo establece la normativa, por los cambios de programación de la metas físicas priorizadas.

Por tanto, estando a los considerandos expuestos, y de conformidad a las facultades conferidas mediante la Ley 28569 y al Reglamento Interno de la Junta de Administración de ZED MATARANI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación al Plan Operativo Institucional (POI) de la ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI – ZED MATARANI para el periodo 2020, que en Anexo formará parte integrante de la Resolución a emitirse.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que las jefaturas o responsables de cada Unidad Orgánica de la ZED MATARANI cumplan efectivamente con las actividades, tareas, acciones y metas establecidas en la Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) para el periodo 2020 de la ZED Matarani.

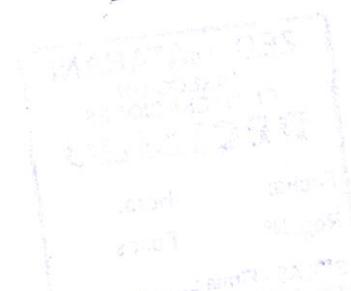
ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia General y al Encargado de Presupuesto, Planificación y Racionalización de la ZED MATARANI, el control, supervisión, seguimiento, cumplimiento y evaluación de la Modificación al Plan Operativo Institucional (POI) para el periodo 2020 de la ZED Matarani.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a todas las Unidades Orgánicas de la ZED MATARANI.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la ZED MATARANI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.


Miguel Alfredo Escobedo Rodríguez
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION
ZED MATARANI



☎ 51 54 557161 / 51 54 557167

✉ info@zedmatarani.com

📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú